



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 804
De 12 de octubre de 2023

Que denomina al Centro de Salud de Las Mañanitas, del corregimiento de Las Mañanitas, en el distrito de Panamá, provincia de Panamá, con el nombre de **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN**

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo.

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del gobierno nacional en el país.

Que mediante Nota No. CMP/DP/ de 01 de agosto de 2023, suscrita por el H. C. Carlos Domínguez, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, dirigida al Ministro de Salud, se propone la designación del centro de salud del corregimiento de Las Mañanitas, con nombre de **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)**.

Que a través de su Nota No. CMP/DP de 01 de agosto de 2023, el Consejo Municipal de Panamá expresa que efectúa esta petición, debido a que la señora **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)**, fue una mujer luchadora, humilde, madre dedicada, residente del corregimiento de Las Mañanitas desde 1980, donde emprendió una lucha incansable por mejorar la calidad de vida de los residentes de este corregimiento, logrando innumerables obras en beneficio de esa comunidad.

Que la señora **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D)** es hija del señor Genarino Quintero (Q.E.P.D.) y de la señora Rosaura De León (Q.E.P.D), nacida el 14 de abril de 1956 en la provincia de Veraguas y oriunda del corregimiento de San Pedro del Espino, ubicado en esa provincia.

Que la señora **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D)** fue una dirigente comunitaria que conjuntamente con un grupo de damas vecinas del área, realizó gestiones en favor de la comunidad, tendientes a lograr la consecución de la donación del primer acueducto rural poseo No. 11 por parte de las autoridades desde 1989, a través del cual se abasteció de agua potable a más de cien hogares del área, al igual que realizó esfuerzos tendientes a la colocación de luminarias para el servicio eléctrico de esa comunidad, la instalación de las primeras líneas telefónicas por parte del antiguo Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), así como esfuerzos dirigidos a lograr la construcción del Cuartel de Policía de Las Mañanitas y de las principales calles por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Que la señora **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)** ocupó los cargos de Primera Presidente del Comité de Salud de Las Mañanitas, Administradora del Aeropuerto Internacional de Tocumen (Dirección de Aeronáutica Civil), Legisladora Suplente del Honorable Legislador Jerry Wilson (período 1999-2004), impulsora de la Ley 13 del 6 de febrero de 2002, mediante la cual se crea el corregimiento de Las Mañanitas, primera Representante del corregimiento de Las Mañanitas (período 2004 al 2009) y Presidenta del Consejo Municipal de Panamá (Enero-Junio de 2009).

RESOLUCIÓN No. 804 de 12 de octubre de 2023.
Página No. 2.



Que por lo antes expresado, el Ministerio de Salud considera meritorio asignar el nombre de **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)**, al Centro de Salud de Las Mañanitas, en el corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en virtud de la destacada labor y aportes a la comunidad, de la señora **OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)**.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **DENOMINAR** al Centro de Salud de Las Mañanitas, ubicado en el corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con el nombre de **“OMIDIA QUINTERO DE LEÓN (Q.E.P.D.)”**.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDENAR** que el letrado que identifique el Centro de Salud de Las Mañanitas, ubicado en el corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, lea como sigue:
- “CENTRO DE SALUD OMIDIA QUINTERO DE LEÓN”**.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá y Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud


